

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 410

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 188/26
PARA SU RATIFICACION

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUL 2026

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 JUL. 2026	
MESA DE ENTRADAS	
Nº 410	Hs. 11:55
Ay. Elia Alejandra ROJAS A/C Jefe de División Asuntos Legislativos PODER LEGISLATIVO	

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1859-2026 y N° LTF-EE-1860-2026; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 183/26, se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA (ida: 15/07/26 – regreso: 16/07/26) a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por Nota N° 261/2026 – Letra: M.L.C., informa la modificación de fechas del pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 183/26.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por dicho acto administrativo, conforme la reserva que se adjunta y la liquidación de UN (1) día de viático a nombre de la Legisladora mencionada precedentemente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ra. A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 183/26, a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

188 / 26

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA